



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 673

DALCAHUE, 18 de febrero de 2026.-

VISTOS: El correo electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 23/01/2026. El convenio de fecha 13/01/2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°260 del 09/02/2026. La Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. Lo dispuesto en Artículo 4° de la Ley N°18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: La modificación de convenio de fecha 09/02/2026 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **Doña ANA MARCELA GUENCHUR GUENCHUR**, Cedula de identidad N° [REDACTED] -

2. El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la cuenta N°21.04.004.001 c.c. 04.04.01. Prestaciones de Servicios en programas comunitarios, por un monto de \$82.100 (Ochenta y dos mil cien pesos)por el período de contratación indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



CVG



CBM



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 09 de febrero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** Rut: [REDACTED] y Doña **ANA MARCELA GUENCHUR GUENCHUR**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto CUARTO, del Convenio a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 13 de enero de 2026. Para los meses de enero y febrero de 2026.

Punto Cuarto

Se agrega:

- Se incrementa en \$41.050 (Cuarenta y un mil cincuenta pesos) en los meses de enero y febrero de 2026, Quedando una suma total de \$974.794 (Novecientos setenta y cuatro setecientos noventa y cuatro pesos).-

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 13.01.2026, aprobado por decreto Alcaldicio N° 260 del 21.01.2026.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


**ANA MARCELA
GUENCHUR GUENCHUR**
C.N.I. N° [REDACTED]



**MARÍA ALEJANDRA
VILLEGAS HUICHAMÁN**
Alcaldesa de Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO
13 FEB. 2026
FIRMA: 
NOMBRE COMPLETO: **Ana Marcela Guenchur Guenchur**

7-155

15-3